Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
**DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
**Fecha de expedición: 01/04/2026 - 13:34:24**

Recibo No. 13356234, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EEQ6C838FF

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:
FUNDACION HUELLAS DE IDENTIDAD SIGLA FUNHUEDID
Sigla: FUNHUEDID
Nit: 900.887.203 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 13.744
Fecha de registro: 15 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: Calle 37 # 29-65 Apto # 2 Piso 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funhuedid@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3053649887
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 37 # 29-65 Apto # 2 Piso 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funhuedid@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3053649887
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 28/07/2014, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2014 bajo el número 37.168 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION HUELLAS DE IDENTIDAD SIGLA FUNHUEDID

## C E R T I F I C A

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La FUNDACION HUELLAS DE IDENTIDAD, como entidad sin ánimo de lucro, tendrá como objeto, la dinamización y proyección de acciones en búsqueda del rescate de la identidad y el patrimonio histórico-cultural, deportivo, turístico y social dentro de un ambiente sano y sostenible. Así mismo persigue desarrollar programas sociales de fortalecimiento educativo, cultural, étnico, ambiental, de salud, protección integral a la primera infancia, organización y apoyo de festivales lúdico pedagógicos con carácter educativo - cultural y demás que se vinculen al objeto de la misma. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Ejercer actividades para el fortalecimiento, dinamización y preservación del patrimonio histórico-cultural y étnico de la República de Colombia y del Exterior donde ejerza actividades. b) Fomentar y promocionar el eco-agroturismo, eco-turismo y turismo sostenible en cualquiera de los territorios donde se ejerza acción u opere programas en esta materia. c) Fomentar y ejecutar actividades y acciones deportivas y recreativas. d) Desarrollar actividades de capacitación, formación y asistencia profesional en las áreas sociales, de participación comunitaria, ambientales y en el área de la salud. e) Desarrollar actividades sociales, de atención a las poblaciones vulnerables y de beneficencia en general. f) Ejecutar actividades de recuperación y conservación del medio ambiente. g) Prestar servicios

profesionales para desarrollar actividades de promoción en salud, interventorías, auditorias en salud y demás actividades en esta área. h) Prestar servicios asistenciales y profesionales en asuntos administrativos en el sector público y privado. i) dirigir, coordinar y operar programas en primera infancia, hacer estudios y elaborar diagnósticos referentes a esta etapa de la vida. j) Desarrollar programas lúdicos - culturales, ferias, festivales y demás que persigan el fortalecimiento de la educación, la cultura y la identidad misma de los beneficiarios a los que se dirijan nuestros proyectos y acciones. k) la fundación Huellas de Identidad tendrá a su cargo la Administración, y Coordinación de la Feria Departamental artesanal, folclórica y gastronómica de los Pueblos Indígenas de la Costa, El Festival Intermunicipal del turismo, la artesanía y el folclor palma de iraca, el Congreso Nacional Colombia un País Diverso y el Princesado Indígena Nacional. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para en cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, de carácter municipal, departamental, nacional e internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Organizar actividades de fomento, promoción y operación turística en el departamento, el país o el exterior. d) Elaborar y presentar proyectos de inversión a las entidades públicas y privadas, cuya finalidad sea la búsqueda de satisfacción de una necesidad comunitaria y social. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. "La fundación podrá cumplir las siguientes actividades: 1. Apoyar por medio de las distintas formas de contratación a los entes gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales en Ia realización de tareas que se enfocan en mejorar la educación, la atención integral a Ia primera infancia en sus necesidades básicas de protección, nutrición y desarrollo individual y social de niños y niñas en esta etapa, involucrando su contexto familiar y social, adulto mayor, salud y nutrición, deporte, servicios públicos, cultura y ambiente de los distintos renglones de Ia sociedad. 2. Brindar apoyo con instituciones públicas, privadas y municipales, en actividades, programas, proyectos y materias que le sean comunes. 3. Promover Ia cultura física, la recreación y Ia práctica del deporte, como estrategia de integración social, en (niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores) permitiéndoles conocer Ia importancia de los hábitos y estilos de vida saludables y sus beneficios en su desarrollo como personas Útiles para Ia sociedad. 4. Promover la Educación por medio de la constitución de un centro de Formación Académica de Carreras Técnicas en Salud, en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, para apoyar a Ia población de Víctima del conflicto y a personas de bajo recursos, con programas

de formación, Gestionar, crear, sostener y administrar, Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicas y Centros Comunitarios. 5. Promover Ia organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles. 6. Propender el desarrollo de su objeto social, celebrar acuerdos voluntarios o asociaciones con personas naturales/jurídicas, como instituciones nacionales, extranjeras públicas o privadas. 7. Celebrar y gestionar actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o condición de discapacidad. 8. Fomentar y apoyar actividades de salud, educativas, recreación, culturales y deportivas, previo tramite, autorización y legalización de ellas, conforme a la Constitución y las leyes colombianas. 9. Adelantar convenios internacionales, con ONG, o Estados, para ofrecer ayudas, servicios, solidaridad y para solicitar ayudas que permitan cumplir el objeto y fines de la Fundación. 10. Elaborar, presentar, y ejecutar proyectos de obras civiles, protección, capacitación al medio ambiente. 11. Crear, gestionar, administrar, gerencial hogar infantil, comedores escolares, familiares, y proyectos. 12. Suministro de material de oficina, textos útiles escolares papelería y material para actividades pedagógicas, y de aseo. - suministro de equipos deportivos como canchas, uniformes, guantes, calzado mallas, balones, espinilleras y todo lo relacionado con el área, instrumentos musicales como de cuerda, viento, y percusión. - suministro de equipos de cómputo, equipos hospitalarios, quirúrgicos y odontológicos, equipos multimedia y de oficina, aires acondicionados. Prestar servicios a personas jurídicas y naturales en actividades de producción, comercialización, industriales, manufacturas, forestación, reforestación, selvicultura, turismo, servicios en general. 13. Empoderamiento y emprendimiento, para contribuir a que construyan una vida profesional sostenible y puedan emprender y encaminar sus conocimientos a formalizar sus propios negocios para mejorar su calidad de vida. 14. Bajos las normas legales de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, Gestionar ante estos organismos proyectos educativos, culturales y sociales y de beneficio comunitario y formar academias de estudios de carreras Técnicas. Podrá ejecutar todos los actos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, entre otros. 15. Contribuir al desarrollo del medio ambiente y contesto culturales mediante ofertas de proceso por medio de consultoría; capacitaciones y acompañamiento de planes, programa y proyectos. 16. Propender por Ia difusión y Ia formación individual y colectiva de los derechos humanos, valores y principios sociales y culturales de Ia convivencia pacífica, sano esparcimiento y proceso de desmovilización y catedra de Ia paz. 17. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de participación social, competencia ciudadana mediante proceso de formación de líderes sociales y empoderamiento de organizaciones sociales y de género. 18. Manejo de procesos jurídicos, recuperación de cartera en entidades públicas y privadas, gestión administrativa. 19. Servir en Ia formulación y aplicación de políticas pública en las que tenga como fin el mejoramiento de las familias de extrema vulnerabilidad, desplazamiento forzado y desmovilizados en el proceso de posconflicto. 20. Establecer alianzas público privadas para maximizar el impacto beneficioso de los mismos. Contribuir al desarrollo de los procesos en la calidad de Ia educación y cobertura mediante acciones de actualización y capacitación a docentes. acompañamiento para mejorar los procesos de gestión, escolar, dotación y desarrollo de mediaciones pedagógicas. 21. Brindar, contratar servicios profesionales de diseño, construcción y mantenimiento de redes de agua potable y aguas servidas dentro del componente de

saneamiento ambiental. 22. Brindar, contratar servicios profesionales en construcción y mantenimiento de sistema de herraje y ornamentación, Servicios metalúrgica. 23. Brindar, contratar servicios profesionales de limpieza y mantenimiento de infraestructuras locativas, vías y zonas ambientales. 24. Brindar, contratar servicios profesionales de capacitación, acompañamiento y recolección y disposición de residuos sólidos. 25. Brindar, contratar servicios profesionales de Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 26. Brindar, contratar servicios profesionales de Catering para eventos y otros servicios de esta materia. 27. Brindar, contratar servicios profesionales de instalación de pisos, carpintería, mantenimientos electrónicos y las demás actividades acordes a esta materia. 28. Prestar, contratar servicios profesiones en logística para eventos sociales, educativos, culturales, deportivos, foros, y todos lo que articule este tipo de materia institucional o privada. 29. Brindar, contratar servicios profesionales en actividades culturales de bibliotecas, archivos, museos y economía naranja. 30. Brindar, contratar servicios de Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. 31. Gestionar, contratar, componentes y sistemas de logística para estructuras, edificación, construcción y obras civiles. 32. Realizar o contratar componentes y suministros de manufactura, pintura, sistemas eléctricos, y electrónicos e iluminación de escenarios, estructuras, bodegas, entidades e instituciones públicas o privadas. 33. Administrar y coordinar planes, programas y proyectos de carácter público o privado enfocados al mejoramiento de Ia calidad de vida de las comunidades en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad a nivel municipal, departamental y nacional. 34. Fomentar y coordinar con los organismos pertinentes a Ia promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la inclusión social, la democracia y Ia paz. 35. Gestionar y ejecutar proyectos de vivienda para la población objeto de Fundación y para las familias sisbenizadas en el estrato uno (1) y dos (2). 36. Elaborar y ejecutar proyectos para brindar ayuda a desmovilizados y población objeto de atención en Ia implementación de las políticas públicas del posconflicto. En desarrollo de su objeto social, la Fundación FUNHUEDID, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, la cual, podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: $10.000.000,00

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACION tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General, Junta Directiva, Director, Presidente(Representante Legal). Revisor Fiscal. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cuatro salarios mínimo legales mensuales vigentes. La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General. Estará conformada por CUATRO (4) miembros principales activos. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: Autorizar al Representante Legal, para verificar contratos cuya cuantía no exceda los 100 salarios mínimos legales vigentes moneda colombiana, este no podrá llevar a cabo dichas operaciones sin Ia aprobación previa y escrita de la Junta Directiva. Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: -Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos Órganos de la administración. - Actuar como representante legal de la entidad. - Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. - Asumir la representación de Ia FUNDACION con facultades para transigir, desistir y sustituir prendas e hipotecas, enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos comerciales y demás actos de disposición y de administración. Y en todos los casos anteriores con Ia limitación de que todos los actos comerciales no excedan de 50 salarios mínimos legales vigentes moneda colombiana, en concordancia con el numeral 8, articulo 23 de estos estatutos. - Presentar a la Asamblea General de miembros, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre sus funciones, gestión y estado de Ia entidad. - Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. - Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. - Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. - Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. - Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. - Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. - Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. - Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. - Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. - Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y

proyectos de la entidad. - Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. - Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva: - Asumir las funciones del Presidente De La Junta Directiva por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales. - Cooperar con los demás miembros de Ia junta directiva y coordinar para Ia buena marcha de Ia Fundación. - Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. - Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2024 del 20/08/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2024 bajo el número 71.843 del libro I.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Presidente | |
| Beltran Villegas Leuwis Estiven | CC 1081910486 |
| Vicepresidente | |
| Mendoza Vargas Luz Karime | CC 1081916198 |

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2024 del 20/08/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2024 bajo el número 71.842 del libro I:

| Nombre | Identificación |
|---|---|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Beltran Villegas Leuwis Estiven | CC 1.081.910.486 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Mendoza Vargas Luz Karime | CC 1.081.916.198 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Villegas Galeth Lesvia Sofia | CC 39.092.752 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Mercado Villegas Liliana Stefanny | CC 1.081.909.865 |

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 21-2023 del 26/08/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2023 bajo el número 67.730 del libro I:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Revisor Fiscal | |
| Cera Altamar Melkis Francisco | CC 72004411 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 21-2023 | 26/08/2023 | Asamblea de Asociados | 67.728 | 11/09/2023 | I |

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA